

2014

13

01

03

P001709

NUMERO: (1709)



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA

CUANTIA: USD. \$ 665.918,00

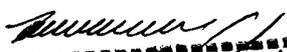
En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de Julio del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el señor abogado **JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA**, tal como lo demuestra en el nombramiento que se agrega a este protocolo, El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, de nacionalidad Ecuatoriana, con amplia libertad y conocimiento el otorgante presenta para que sea elevada a escritura pública, la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:** Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor **JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS**, en calidad de Gerente General de la compañía **GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA**, y como tal su Representante Legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el 2 de mayo del 2014.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad Portoviejo, Provincia de

Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Manabí. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena cantón Portoviejo, el 7 de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 21 de diciembre del dos mil siete. B) Mediante escritura pública del 7 de marzo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 1 de abril del 2014, la compañía, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a \$665.918 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS. C) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el 2 de mayo del 2014, decidió por unanimidad el aumento de capital de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en años anteriores y en el ejercicio fiscal dos mil trece en la suma de \$665.918 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS, para que la compañía alcance un capital total de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS; y, reformar el artículo quinto de sus estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El Señor JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, declarando: **Uno.-** Aumentado el capital social en la suma de \$665.918 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS, para que la compañía alcance un capital total de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS; y, reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: **“ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES

AMERICANOS de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil novecientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una”. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 2 de mayo del 2014, que se incorpora como documento habilitante. El señor abogado JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS, en calidad de Gerente General de la compañía **GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA**, y como tal su Representante Legal, expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento, es correcta. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 2 de mayo del 2014. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA, matrícula número 13-2010-127.- “CJ”. Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública *para que surta efectos legales lo declarado en ella.*- Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor abogado JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS, como administrador de la compañía. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público Tercero que da fe . – Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la




Ab. Leonardo Patricio Espinosa Kaprielian
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.



AB. JUAN CARLOS MONGE FLORES DE ALGAS

C.C. # 130910182-0

**REPRESENTANTE LEGAL DE
GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA**

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



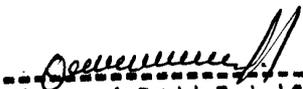
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA** DE DOS DE MAYO DE 2014.



En la ciudad de Portoviejo, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil catorce siendo las 11h00 horas, en el domicilio de la compañía **GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA** de esta ciudad, ubicado en el Sitio las Palmas, Km. 14 ½ Vía Portoviejo Manta, se reúnen los señores ING. JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA Y AB. JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, para conocer del siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social
2. Reforma de Estatutos

Preside la reunión el señor ING. JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA y actúa como secretario el señor AB. JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS. El presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el AB. JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS y mociona que se realice el aumento de capital en la suma de \$665.918 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES AMERICANOS, para que la compañía alcance un capital total de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS, mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en años anteriores y en el ejercicio fiscal dos mil trece y por consiguiente la Reforma de Estatutos por convenir a los intereses de la empresa. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas. Por lo que la junta resuelve: Uno.- Aumentar su capital en la suma de \$665.918 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS, para que la compañía alcance el capital de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

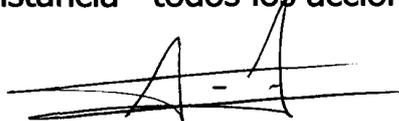
DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS, que este aumento sea pagado mediante las utilidades retenidas en años anteriores por el monto de \$157.192 y utilidad obtenida en el año 2013 de \$508, en la parte proporcional que a cada accionista le corresponde, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO RAZON DEL AUMENTO	TOTALCAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA	30.000	332959	362959	362959	50%
JUAN CARLOS MONGE FLORES	30.000	332959	362959	362959	50%
TOTAL	60.000	665.918	725918	725918	100%

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. Dos - Reformar el estatuto social en su artículo cinco el mismo que de ahora en adelante una vez acordado y aprobado deberá decir:

ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS de los Estados Unidos de América, dividido en setecientos veinticinco mil novecientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

Estas reformas son aprobadas por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirma y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas



ING. JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA



AB. JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS


 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
NUMERO DE SIETE FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON
IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO



Leonardo Patricio Espinel Garcia

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



96012

Montecristi, 18 de Diciembre del 2012

Señor:
Juan Carlos Monge Flores de Valgas
Presente



Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA", en reunión celebrada el 18 de Diciembre del 2012, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la Representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. La compañía "GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón de Portoviejo el 07 de Diciembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 21 de diciembre del 2007.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente.


JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA
PRÉSIDENTE
C.C. 1709635864

Montecristi, 18 de Diciembre del 2012

Acepto el cargo conferido


JUAN CARLOS MONGE FLORES DE VALGAS
GERENTE GENERAL
C.C. 1309101820


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	78
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1309101820	MONGE FLORÉS DE VALGAS JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: NO APLICA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	18/12/2012
NOTARÍA/ JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE NOTARIO:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA



Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

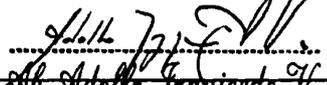
6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013


BOLIVAR ADOLFO ZÚÑIGA VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406



S C



TRÁMITE NÚMERO: 2356

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	179
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1309101820	MONGE FLORES DE VALGAS JUAN CARLOS	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	04/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P001709
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	665918,00



Página 1 de 2

Ab. Adolfo Izquierdo V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº 0031660



Registro Mercantil de Portoviejo

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Adolfo Quijero Velasquez
Ab. Adolfo Quijero Velasquez

BOLIVAR ADOLFO QUIJERO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCA

